



Diciembre 13, 2012

Folio No. : 07/2012-2013

Asunto: Formato para Cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua EPC-4, aplicable a la Certificación por Disciplinas

***A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRECIA EN GENERAL DEL IMCP***

La Vicepresidencia de Legislación del IMCP, que preside el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, a través de su Comisión de Educación Profesional Continua a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.04 segundo párrafo de la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), presenta el Formato EPC- 4 y su instructivo, aplicable a los contadores públicos que obtuvieron la certificación por disciplinas.

En apego a lo señalado en el Folio 2/2012-2013, la documentación podrá ser presentada, por parte de los Socios, a los Colegios Federados, hasta el 31 de marzo de 2013.

Con fundamento en lo establecido en los Folios 5/2011-2012 y 20/2011 y 2012, se les informa que, los socios que no manifestaron su cumplimiento de la NEPC correspondiente al año 2011, en relación con la certificación por disciplinas, lo podrán efectuar antes del 31 de marzo de 2013; en el entendido de que, si obtuvieron la certificación por disciplinas en 2011, mediante la Cláusula del Abuelo, acreditarán con ello la NEPC durante ese año.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Para los socios que se encuentren en dicho supuesto, deberán presentar los dos ejercicios (2011 y 2012) a través del Formato EPC – 4 (un formato por cada ejercicio).

Reciban un cordial saludo.

C. P. C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

****El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP***